

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0045802/2019

CÓRDOBA,

16 SEP 2019

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Sofía DELGADO CHAPETA, Legajo 39306089, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS 08/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el "IELTS" (International English Language Testing Sistem) con un puntaje mínimo de 5,5 se incluye dentro del Anexo I de la OHCS 08/2015.

Que la Srta. DELGADO CHAPETA ha presentado el certificado donde consta la aprobación del mismo con una calificación de 6,0.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Sofía DELGADO CHAPETA, Legajo 39306089 en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1662



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología